



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026267/2016

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO

La RHCD 311/16 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en el **Museo de Psicología**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 46).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente al **Museo de Psicología**.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para el **Museo de Psicología** de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en el **Museo de Psicología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Marcos Nahuel LÓPEZ, DNI: 28.538.208
- Rocio del Valle LAGOS, DNI: 32.985.657

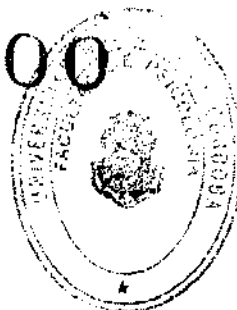
ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores a cargo del **Museo de Psicología** deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

2200

Dr. GEMMA PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA